

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) SECCIÓN DE URBANISMO

5244 *Aprobación inicial del Reglamento de la Comisión Técnica Municipal del Patrimonio Histórico del Municipio de Úbeda.*

Anuncio

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2016, se acordó aprobar inicialmente el Reglamento de la Comisión Técnica Municipal del Patrimonio Histórico del Municipio de Úbeda.

De conformidad con lo establecido en el art. 49.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de inserción del presente Anuncio.

Durante el citado periodo de exposición pública el expediente podrá examinarse por cualquier interesado y formular las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen convenientes.

En caso de no presentares alegaciones, reclamaciones o sugerencias, se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Úbeda, a 11 de Noviembre de 2016.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.